MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

San Cristóbal, 25 de agosto del 2020

SEÑOR INTENDENTE
GUIDO AVEL AYALA

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA Nº 3492 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ", CON ID Nº 381729,** en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 381729;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 136.930.000** (guaraníes ciento treinta y seis millones, novecientos treinta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en segunda convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 17 de agosto del 2020, siendo las 07:30 horas, **en segunda convocatoria** tras la prórroga de la apertura de sobres fijada en primera ocasión en fecha 06 de agosto del 2020. En la oportunidad se presentó una sola firma correspondiente al oferente **INGECON INGENIERIA,** con una oferta económica de **G. 136.630.000** (guaraníes ciento treinta y seis millones, seiscientos treinta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.

Resulta procedente en esta ocasión (segunda convocatoria) llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de iniciar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local a raíz de la crisis ocasionada por el COVID-19, de todo lo cual resulta pertinente la ejecución de la obra en la brevedad. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, asumiendo la responsabilidad instada, en

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	INGECON INGENIERIA CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**N/A**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**N/A**

- El oferente **INGECON INGENIERIA**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que la firma participante no constituye persona jurídica y la oferta se hallan suscriptas por el titular.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **INGECON INGENIERIA**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia: INGECON INGENIERIA – que resulta comparable técnica y económicamente – no presentó el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

sobre objeto de la obra (cercado perimetral), no obstante, no fue aplicado por contar con un solo oferente, quedando la cotización como sigue: (se omite agrupación).

EMPRESAS	INGECON INGENIERIA
MONTO	Gs. 136.630.000

8. **ACLARACIONES Y RESPUESTAS.**

INGECON INGENIERIA: Nota mediante se le ha solicitado documentación formal omitida vía correo electrónico, ante lo cual el oferente PRESENTÓ OTRAS DOCUMENTACIONES, las cuales son examinadas juntamente con la documentación presentada inicialmente.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Examinado los precios ofertados por el oferente con el precio comparado más bajo surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los rangos establecidos que ameriten la solicitud de composición de precios unitarios, en comparación a los costos referenciales de la convocante (ver adjunto).

9. **OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.**

1) **INGECON INGENIERIA.**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a esta firma a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de la documentación presentada surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal respecto, del cotejamiento de los indicadores financieros obrantes en los balances arrimados se ha constatado los siguientes resultados:

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	INGECON INGENIERIA					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	300.000.132	556.875.274	775.168.854	1.632.044.260	544.014.753	5,6
PASIVO CORRIENTE	31.183.708	174.476.662	67.822.881	273.483.251	91.161.084	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	82.161.753	948.168.767	67.822.881	1.098.153.401	366.051.134	0,4
ACTIVO TOTAL	397.467.163	948.168.767	860.742.740	2.206.378.670	735.459.557	
CAPITAL OPERATIVO						

Igual o superior al 20% de la oferta			
ACTIVO CORRIENTE 2019	775.168.854	Valor oferta por 20%	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2019	67.822.881	136.630.000	COX20/PCO
	707.345.973	**27.326.000**	**100%**

De lo expuesto surge que la **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1, el **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80, y el **Capital Operativo:** el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta por cuanto se colige que el oferente aquí analizado CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor de **G. 1.804.533.028** (guaraníes un mil, ochocientos cuatro millones, quinientos treinta y tres mil, veinte y ocho), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Obras civiles como ser Escuelas, Colegios o Edificios Públicos:** Acompaña 5 contratos durante los últimos 5 años, a saber 1**) Contrato N° 35/2018** "Mantenimientos Edilicios en la Instituciones Educativas", suscripto con la Municipalidad de Hernandarias; **2) Contrato Nº 37/2017** "Construcción de Aulas, Sanitarios y Tinglados en Instituciones Educativas de Hernandarias suscripto con Municipalidad de Hernandarias; **3) Contrato N° 50/2016** "Reparación de Un pabellón en la Esc. Bas. Nº 729 San Francisco de Asís", suscripto con Municipalidad de Hernandarias; **4) Contrato N° 67/2017** "Construcción de Salón Municipal", suscripto con Municipalidad de Santa Fe

Sandra Recie Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

del Paraná; **5) Contrato N° 177/2017** "Construcción de Tinglado multiuso en Cesba", suscripto con Municipalidad de Saltos del Guaira.

b) **Construcción de Cercado Perimetral:** Acompaña 3 contratos desde 2016 en adelante, a saber **1) Contrato N° 24/2017** "Construcción de Cercado Perimetral en el Vertedero Municipal", suscripto con la Municipalidad de Hernandarias; **2) Contrato Privado 2020** "Construcción de Cercado perimetral de 240 mts. Lineales en parque Monte Carlos", suscripto con la empresa Crypto Money Sociedad Anónima (INGETEL S.A); **3) Contrato Privado 2020** "Construcción de Cercado Perimetral y Pórtico de entrada Km. 12 Acaray", empresa Crypto Money Sociedad Anónima (INGETEL S.A).

Los contratos citados se hallan acompañados por las facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia presentada, por lo que se puede concluir que el oferente CUMPLE con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. Presenta curriculum de calificación y experiencia del personal clave necesario: 1) Arq. Galindo Castanhera Mauricio, con experiencia a partir de 5 años; 2) Ing. Silvestre Antonio Silva Insaurralde, como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras en cercados perimetrales.
b. Confirma referencias de desempeño satisfactorio de empresas en las que ejecuto obras.
c. Presenta Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de San Cristóbal.
d. Presenta Certificado o Constancia de tener inscripto personales en el IPS.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) Acredita propiedad, mediante documentos de compra los siguientes equipos: Hormigonera de 300 Litros, Una Camioneta, Una Mescladora.
a) Acredita posesión para uso en virtud de contrato de alquiler (con certificación notarial), de Camión Tumba.
b) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INGECON INGENIERIA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	CUMPLE

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 5 contratos anteriores en obras civiles como ser Escuelas, Colegios o Edificios Público.	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 3 (tres) contratos anteriores en Construcción de Cercado Perimetral, que equivalgan como mínimo al 50% de la oferta presentada (por cada contrato)	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	

Sandra Recic Benitez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de San Cristóbal	CUMPLE
Certificado o Constancia de tener inscripto personales o empleados en el IPS.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas**",** surge que el oferente **INGECON INGENIERIA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

Sandra Rocio Ortiz Garcia
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **INGECON INGENIERIA**, con RUC Nº 3526459-4, de la Señora Carina Núñez Godoy, con C.I. Nº 3.526.459, con una oferta económica de **G. 136.630.000** (guaraníes ciento treinta y seis millones, seiscientos treinta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA Nº 3492 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ", CON ID Nº 381729.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas., d) Aclaraciones y repuestas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

SANDRA ROCIO MENDEZ JARA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Constancia de no ser Funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

485817

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARINA NUÑEZ GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3526459, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 25/08/2020 14:42

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA Nº 3492 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ", CON ID Nº 381729.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la señora Carina Núñez Godoy, con C.I. Nº 3.526.459, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General
Encargada de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Análisis de Precios Ofertados.

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Movilización Construcción de Obrador. Cartel de Obras.	3.150.000	2.950.000	-6,34
Limpieza y preparación del terreno. Remoción de cercado Perimetral existente. Con recuperación del material reutilizable	14.400	14.400	0
Muralla Lateral: Con Pilares de H°A°:20 x 20 y Zapatas de H°A°: 40 x 40 x20 y con Encadenado de H°A°: 20 x 20. Mampostería de Lad. Hueco 1 C. Visto pintado con Silicona y 1 C. Revocado Pintado con pintura al látex	648.000	648.000	0
Imprevistos y Trabajos complementarios, limpieza final	1.300.000	1.200.000	-8,33

Cuadro Comparativo de Ofertas

					INGECON INGENIERIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Movilización Construcción de Obrador. Cartel de Obras.	Unidad Medida Global	1	2.950.000	2.950.000
2	72101703-007	Limpieza y preparación del terreno. Remoción de cercado Perimetral existente. Con recuperación del material reutilizable	Metro lineal	200	14.400	2.880.000
3	72101703-007	Muralla Lateral: Con Pilares de H°A°:20 x 20 y Zapatas de H°A°: 40 x 40 x20 y con Encadenado de H°A°: 20 x 20. Mampostería de Lad. Hueco 1 C. Visto pintado con Silicona y 1 C. Revocado Pintado con pintura al látex	Metro lineal	200	648.000	129.600.000
4	72131601-013	Imprevistos y Trabajos complementarios, limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
		Precio Total				**136.630.000**

Sandra Rocío Núñez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Aclaraciones y respuestas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

San Cristóbal, 20 de agosto del 2020

Señora
CARINA NUÑEZ GODOY
Propietaria de **INGECON INGENIERIA**
Correo: ingecon@ingeconingenieria.com
Presente

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **CD N° 12/2020** para "**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA N° 3492 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ, CON ID N° 381729**, a fin de solicitar recaudos de carácter formal omitido con su oferta, a saber:

CAPACIDAD LEGAL

1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

2. Copia de facturaciones para establecer el promedio del volumen anual de negocios en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta.
3. Copia de facturaciones de cada uno de los contratos presentados como experiencia en obras civiles a saber:
   - Contrato 35/2018 suscripto con Municipalidad de Hernandarias,
   - Contrato 37/2017 suscripto con Municipalidad de Hernandarias,
   - Contrato 50/2016 suscripto con Municipalidad de Hernandarias,
   - Contrato 67/2017 suscripto con Municipalidad de Santa Fe del Paraná;
   - Contrato 177/2017 suscripto con Municipalidad de Salto del Guaira.
4. Copia de Recepción definitiva del contrato 50/2016 suscriptos con la Municipalidad de Hernandarias.
5. Fotocopias de como mínimo 2 (dos) contratos anteriores en Construcción de Cercado Perimetral, que equivalgan como mínimo al 50% de la oferta presentada (por cada contrato). Los contratos a presentar deberán estar acompañados de las facturaciones y recepciones finales. Al respecto de los tres contratos requeridos se presentó un solo contrato en Cercado Perimetral cuyo valor de contratación alcanza el 50% del valor de la oferta.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

6. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración.
7. Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obras en obras de naturaleza y complejidad similares durante 3 años.
8. Certificado o Constancia de tener inscripto personales o empleados en el IPS.

Sandra Rosa Meneses Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo uoc.munisancristobal@gmail.com, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) horas de recibido el presente requerimiento.

Atentamente
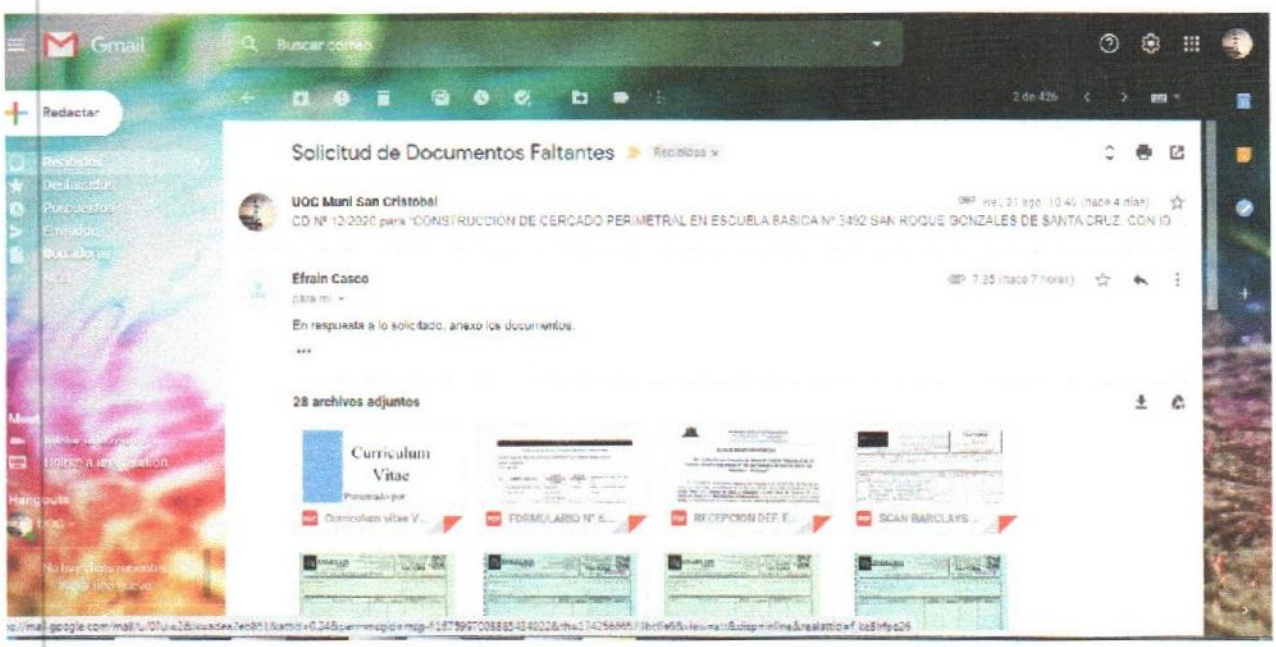
SANDRA ROCIO MENDEZ JARA
Responsable de UOC